

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 12 de Marzo de 2015.-

DECRETO N° 531.-

Vistos:

a) Memorandum N° 1709 de fecha 26.02.2015, de Alcalde, que ordena investigación sumaria para determinar responsabilidad administrativa por no haber seguido los procedimientos, que rigen los procesos de compra "Ley Chile Compra".-

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

c) Ley N° 19.880, de 2003, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

e) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa a quien o quienes resulten responsables en los hechos denunciados, citados en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

GONZALEZ GALLARDO, C. I. N°

2.- Designase investigador a don **ALVARO**, Asesor Jurídico, Grado 8° E.M.R.-

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU



[Handwritten signature]

EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-